

emergencia declarada, mientras dure esta, podrá prescindirse de todo trámite aduanero a pedido de la Dirección Nacional de Defensa Civil, para introducción o envío de artefactos, maquinarias, equipos, medicinas, ropa y más artículos donados, para o con motivo de tales emergencias o que ingresaren temporalmente para tal fin”).

- d. Ejecutar Directivas en el ámbito provincial para el cumplimiento de las acciones en forma inmediata.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia
- b. Agilitará la entrega oportuna de los requerimientos económicos para atender las necesidades producidas por el fenómeno.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia

- a. Conseguirá líneas de crédito especiales con recursos frescos e intereses preferenciales para atender la rehabilitación de las áreas afectadas.
- b. Elaborará y enviará el informe final de las actividades realizadas, a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

9.- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará o actualizará el Plan de Contingencia.
- b. Realizará un análisis cuantitativo y cualitativo sobre los daños ocasionados en la última presencia del fenómeno El Niño (97-98), a fin de realizar el mapa de riesgos.
- c. Determinará la vulnerabilidad geodinámica de la Red Vial, tanto primaria y secundaria, la cual permitirá obtener los tramos críticos de la red, según el criterio de sensibilidad geomorfológica, es decir el riesgo de inestabilidad de laderas y sus procesos geodinámicos.
- d. Preverá el encauzamiento de los ríos, obras de defensa, cunetas y limpieza de obras de drenaje (alcantarillas).
- e. Realizará el dragado de los ríos a fin de mantener un amplio, constante y encausado flujo del caudal.
- f. Las Direcciones Provinciales del MOP, mantendrán un equipo permanente de mantenimiento vial en los sitios de potencial

afectación, efectuando trabajos que permitan minimizar o atenuar los daños que se puedan ocasionar en los tramos viales y obras de arte.

- g. Mantendrá coordinación con las empresas privadas que realizan mantenimiento vial, así como las empresas concesionarias, para determinar su capacidad operativa, en lo referente a equipo y maquinaria.
- h. Elaborará cuadros estadísticos sobre consumos reales, de combustibles y repuestos para el equipo caminero que opera en las Direcciones Provinciales del MOP
- i. Establecerá un organigrama funcional operativo, donde se establezcan las coordinaciones interinstitucionales y la asignación de tareas a cumplirse en las tres Fases de esta planificación.
- j. Elaborará un cronograma valorado de las obras de protección y mitigación a ejecutarse, frente al potencial fenómeno El Niño.
- k. Coordinará con Fuerzas Armadas y otras instituciones para el apoyo correspondiente.
- l. Mantendrá un inventario sobre la existencia y ubicación de puentes emergentes tipo bailey, alcantarillas metálicas y mallas para gaviones, las cuales deberán ubicarse en las Direcciones provinciales del MOP, conforme al grado de vulnerabilidad de la red vial específica.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia
- b. Realizará la evaluación de daños permanentemente, conforme la acción del fenómeno El Niño que vaya desarrollando.
- c. Reforzará y concentrará si fuera necesario, al personal, equipo y maquinaria en zonas cuya afectación se considere crítica.
- d. Habilitará inmediatamente los tramos viales afectados, puentes y sistemas de drenajes afectados:
- e. Apoyará a las tareas de rescate mediante la remoción de escombros.
- f. Realizará las gestiones inmediatas para la consecución de los fondos que permitan afrontar la emergencia.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia

- a. Ejecutará obras emergentes dando soluciones definitivas a la red vial, construcción de muros de contención mediante enrocamiento o sistemas de bolsacretos en coordinación con los Consejos Provinciales o Municipios
- b. Cuantificará los daños y realizará los análisis presupuestarios, referentes a la rehabilitación y reconstrucción del sistema vial afectado, definiendo a los organismos responsables para el efecto.
- c. Evaluará el Plan puesto en vigencia para replantearlo en caso de ser necesario.
- d. Elaborará y remitirá el informe final de las actividades realizadas, a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

10.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará o actualizará el Plan de Contingencia.
- b. Asesorará, dirigirá y coordinará, bajo la responsabilidad de la DIPLASEDE - MAG y su unidad de Defensa Civil, todas las acciones tendientes a identificar las diferentes zonas de riesgo, en cada una de las provincias afectadas por el fenómeno El Niño, a fin de realizar el análisis de riesgos y vulnerabilidad a la que potencialmente están sujetas, las actividades agropecuarias y productivas en general, frente a la presencia de precipitaciones e inundaciones, a objeto de implementar acciones de prevención, mitigación y respuesta, para reducir el impacto que ocasionen las emergencias
- c. Realizará el diagnóstico del sector agropecuario en el ámbito provincial, a objeto de determinar posibles pérdidas en la producción agropecuaria y prever soluciones para contrarrestar los daños potenciales, al igual que para cuantificar los requerimientos económicos y materiales para su mitigación.
- d. Mantendrá un inventario actualizado de los recursos humanos, materiales, económicos, institucionales y de su campo de acción, existentes en cada provincia y que se los podría utilizar en las emergencias.
- e. Determinará los requerimientos alimenticios de la población potencialmente afectada, a fin de cuantificar los costos económicos

- f. Elaborará y entregará, oportunamente los reglamentos, instructivos y formularios respectivos, para la entrega recepción de raciones alimenticias para la población afectada.
- g. Tomará acciones que favorezcan la comercialización, abastecimiento y distribución de alimentos básicos de primera necesidad a la población en general.
- h. Capacitará y preparará a la población relacionada con el sector agrícola y pecuario tanto público como privado, nivel corporativo, comunitario, familiar e individual en tareas y acciones de autogestión, prevención y atención de emergencias.
- i. Organizará y capacitará equipos técnicos, para la evaluación de daños del sector productivo agropecuario, en cada una de las provincias, instruyéndoles en el manejo del formulario respectivo.
- j. Cuantificará los requerimientos y necesidades prioritarias, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para afrontar una eventual emergencia.
- k. Levantará, determinando y elaborando los cuadros operativos, del personal y recursos existentes para actuar dentro de las potenciales emergencias.
- l. Determinará centros de acopio y almacenamiento de alimentos y vituallas, para ser utilizadas durante la emergencia.
- m. Elaborará Planes específicos operativos de Defensa Civil, orientados a una posible y/o eventual evacuación de equipos, maquinaria, ganado mayor y menor, aves, etc. hacia lugares fuera de las zonas de riesgo.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia.
- b. Realizará la evaluación de daños, utilizando para el efecto el Formulario respectivo y remitirán la información, en forma oportuna, a las Autoridades Ministeriales y a la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo DIPLASEDE, detallando los requerimientos para la atención inmediata de la emergencia y las alternativas de solución recomendadas.
- c. Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), de cada provincia, la evacuación de equipos materiales, ganadería, etc. hacia los lugares escogidos como sitios de seguridad, mientras dure la emergencia.

- d. Pondrá a disposición del Sistema de Defensa Civil y de las zonas afectadas, todos los recursos humanos y materiales disponibles que fueren necesarios, para la atención de la comunidad afectada.
- e. Determinará las alternativas de solución, para favorecer al sector agropecuario afectado por la emergencia, a fin de implementar acciones dirigidas a su inmediata atención y rehabilitación.
- f. Coordinará con la Dirección Nacional de Defensa Civil y las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el abastecimiento y entrega de raciones alimenticias y agua a la población afectada.
- g. Coordinará con otras instituciones la atención de la emergencia.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia

- a. Continuará con la atención al sector agropecuario afectado, hasta su rehabilitación.
- b. Continuará con el abastecimiento de alimentos y agua, a la población afectada, hasta el restablecimiento de las condiciones normales.
- c. Elaborará proyectos de rehabilitación del sector productivo agropecuario, afectado por la emergencia.
- d. Colaborará y coordinará con otras instituciones y organismos, tanto públicos como privados, en la recuperación de las condiciones normales, del sector productivo agropecuario, especialmente de la población marginal.
- e. Evaluará el Plan puesto en vigencia para replantearlo en caso de ser necesario.
- f. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

II.- MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará o actualizará el Plan de Contingencia.
- b. Mantendrá estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil, para la elaboración o actualización de planes específicos para afrontar el posible evento adverso.

- c. Elaborará Planes de autoprotección y evacuación de sus integrantes en los sectores de posible afectación.
- d. Capacitará a la población de las áreas de su competencia en medidas de autoprotección, ante la amenaza y presencia de este fenómeno.
- e. En coordinación con Defensa Civil organizará, capacitará y adiestrará los equipos EDAN en las áreas de su responsabilidad.
- f. Realizará estudios técnicos para identificar las áreas petroleras, geológico - mineras, eléctricas, hidrometeorológicas y ambientales, que fuesen vulnerables a las inundaciones que podrían producirse.
- g. Determinará la población e infraestructura, relacionadas con sus sectores potencialmente expuestos al evento adverso, que merezcan mayor atención y vigilancia.
- h. Mantendrá actualizado el inventario de reservas de combustibles (gas, gasolina, diesel) y electricidad y planificará adecuadamente su normal distribución en las zonas de posible afectación.
- i. Mantendrá actualizado el inventario de los recursos humanos, materiales y económicos dentro de su campo de acción específico, y prever el apoyo que se podría enviar en caso de ser necesario.
- j. Realizará las coordinaciones necesarias con los elementos de apoyo (Fuerzas Armadas) en caso de producirse, la necesidad, así como con los otros Ministerios para brindar y recibir apoyo correspondiente.
- k. Mantendrá actualizado el diagnóstico de las áreas de su responsabilidad, para priorizar la utilización de sus recursos.
- l. Determinará la población y la infraestructura, que es de su incumbencia y que potencialmente esté expuesta al riesgo y que además merezca atención especializada o particular.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia.
- b. Realizará la evaluación inicial de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas.
- c. Coordinará la rehabilitación emergente de las zonas afectadas.
- d. Dispondrá el normal abastecimiento de combustibles y energía eléctrica en la zona afectada, sobre todo a los centros hospitalarios y albergues de emergencia.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Realizará la evaluación final de los efectos producidos por el fenómeno.
- b. Continuará colaborando con el Sistema Nacional de Defensa Civil hasta la finalización de la emergencia.
- c. Evaluará el plan puesto en vigencia para replantearlo si el caso lo requiere.
- d. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

12.- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD.

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Elaborará o actualizará el Plan de Contingencia.
- b. El MICIP con las Subsecretarías Regionales y Gerencias Regionales, dirigirá todas las tareas para identificar zonas de riesgo que afecten las actividades industriales, pequeño industriales, micro empresariales, artesanales, comerciales, pesqueras, piscícolas, de acuicultura, maricultura y productivas en general, frente a la presencia del Fenómeno El Niño; a objeto de implementar acciones de prevención, mitigación y respuesta, para reducir el impacto que pudiera ocasionar el evento.
- c. Realizar el diagnóstico del sector productivo vinculado al Ministerio para determinar posibles pérdidas en la producción y comercialización, así como prever soluciones para contrarrestar los daños potenciales.
- d. Capacitar y dar asistencia técnica en las zonas productivas que podrían ser afectadas por el fenómeno.
- e. Mantener un inventario actualizado de los recursos humanos, materiales, económicos y sobre todo de las industrias estratégicas, existente en cada una de las provincias y que se los podría utilizar en la posible emergencia.
- f. Organizar y capacitar a equipos de Técnicos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), del sector productivo bajo la competencia del MICIP, en el ámbito provincial y cantonal, instruyéndoles en el manejo del formulario elaborado para el efecto.

- g. Determinar la población e infraestructura relacionada con el MICIP, expuesta potencialmente al fenómeno y que merezca la atención especializada o particular.
- h. Elaborar Planes específicos operativos de Defensa Civil en las Provincias o Regiones de mayor vulnerabilidad orientados a una posible y/o eventual evacuación de equipos, maquinaria, materias primas, repuestos, laboratorios, etc. hacia lugares fuera de las zonas de riesgo.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta.

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia.
- b. Producida la emergencia, las Subsecretarías y Gerencias Regionales del MICIP, evaluarán los daños en el sector industrial, comercial, pequeño industrial, micro empresarial, artesanal, pesquero, piscícola de acuicultura, maricultura en las diferentes zonas productivas afectadas, se adoptarán las medidas de atención emergente y se cuantificarán los requerimientos básicos de auxilio inmediato.
- c. Se informará a las autoridades Ministeriales como del Gobierno Nacional y se coordinará acciones a fin de obtener resoluciones urgentes.
- d. Evacuará si el caso lo amerita, maquinarias y equipos, materias primas, repuestos, laboratorios, hacia los lugares escogidos como sitios de seguridad, mientras dure la emergencia.
- e. Poner a disposición del Sistema de Defensa Civil y de las zonas afectadas todos los recursos humanos y materiales con que se cuenta.
- f. Se preverá la posibilidad de colaborar con alimentos industrializados, para atender las necesidades de la población afectada.
- g. Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la atención de la emergencia. (Organismos Básicos)

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Desarrollará actividades tendentes a que la infraestructura productiva industrial, comercial, pequeño industrial, comercial, micro empresarial, artesanal, pesquero, piscícola, de agricultura y maricultura, vuelva a la normalidad.
- b. Coordinará con entidades estatales, privadas y Organizaciones de Productores, su concurso y acciones inmediatas en beneficio de

zonas de producción y comercializaciones afectadas por el Fenómeno de El Niño.

- c. Elaborar proyectos de rehabilitación del sector productivo, afectado por el fenómeno
- d. Realizará la evaluación final de los daños y análisis del sector productivo, cuantitativamente en las zonas o áreas de la provincia que resulten afectadas y presentará a las Autoridades Ministeriales y a la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de las respectivas jurisdicciones.
- e. Reformular el Plan de Defensa Civil para una futura emergencia, relacionada con el Fenómeno El Niño.
- f. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil

13.- MINISTERIO DE TURISMO

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Elaborará o actualizará el Plan de Contingencia
- b. Informará periódicamente sobre sitios de interés turístico que puedan visitarse

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta-

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia.
- b. Realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades
- c. Informará a la ciudadanía sobre las áreas restringidas para el Turismo

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Evaluará el plan puesto en vigencia para reformularlo si el caso requiere
- b. Elaborará y remitirá el informe de las actividades realizadas, a la Dirección Nacional de Defensa Civil

14.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Promoverá la cooperación técnica y financiera internacional, para atender las demandas que requiere la emergencia

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta.

- a. Facilitará el ingreso oportuno de la cooperación internacional, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Defensa Civil.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

15.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (COMACO)

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Actualizará el Plan de Contingencia en apoyo al Sistema Nacional de Defensa Civil

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta.

- a. Pondrá en ejecución el Plan de Contingencia en apoyo al Sistema Nacional de Defensa Civil.
- b. Apoyará a la población para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño".
- c. Proporcionará a los organismos que lo requieran, el apoyo de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, en coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- d. Evacuará a la población afectada a los albergues de emergencia establecidos, en coordinación con las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Reformulará el Plan de contingencia en apoyo al Sistema Nacional de Defensa Civil
- b. Continuará apoyando en la rehabilitación de emergencia, de acuerdo con la situación que se presente.
- c. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil

16.- DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Elaborar y remitir la directiva de Planificación para afrontar los efectos del Fenomeno "El Niño" 2002 - 2003 a las Juntas

Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del país con prioridad a las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos, Galápagos, Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Cañar y Azuay

- b. Elaborar y remitir la directiva de capacitación a las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del país con prioridad a las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos, Galápagos, Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Cañar y Azuay.
- c. Actualizar el Plan de Contingencia para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño" 2002 – 2003.
- d. Mantener informada a la Presidencia de la República.
- e. Mantener reuniones de trabajo con el Comité Científico del programa ERFEN para contar con la información periódica y apertura sobre el evento adverso
- f. Apoyar a las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil involucradas con el evento adverso, cumpliendo las siguientes actividades con las autoridades y población
 - Capacitación sobre Doctrina de Defensa Civil
 - Capacitación en medidas de autoprotección ciudadana
 - Realización del Ejercicio de Simulación
 - Realización de Simulacros de Evacuación
- g. Elaborar y ejecutar un Plan de difusión a través de los medios de comunicación selectiva en las provincias involucradas.
- h. Elaborar y entregar material de difusión (trípticos - afiches) etc., a las Juntas Provinciales involucradas por el evento adverso.
- i. Completar e instalar el sistema de comunicaciones.
- j. Tramitar a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía, los requerimientos de fondos económicos para enfrentar el evento adverso
- k. Supervisar y evaluar las acciones cumplidas por las Juntas provinciales involucradas por el evento adverso
- l. Capacitará en medidas de autoprotección y realizará ejercicios de evacuación Poblacional, a través de las Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

- m. Coordinará con el Comité Técnico Científico para que proporcione información periódica y oportuna sobre la situación del fenómeno, "El Niño".
 - n. Supervisará y evaluará las acciones a cumplirse por las Juntas Provinciales de Defensa Civil.
 - o. Complementará el sistema de comunicaciones, con prioridad en las provincias que potencialmente serán afectadas.
 - p. Establecerá centros y sub-centros de acopio, en áreas de potencial riesgo.
 - q. Adquirirá el equipo indispensable y necesario para dotar al voluntariado de las Juntas Provinciales.
 - r. Tramitará al Ministerio de Finanzas la asignación de los recursos económicos necesarios, para afrontar el evento adverso.
 - s. Difundirá información sobre el fenómeno "El Niño", a través de los medios de comunicación.
-
- a. Aplicará el Plan preparado en la Fase anterior para afrontar los efectos del evento adverso.
 - b. Realizará la evaluación inicial de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas.
 - c. Mantendrá estrecha coordinación con Fuerzas Armadas, Organismos Básicos, (Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja), para atender a la población afectada.
 - d. Mantendrá informada a la Presidencia de la República, sobre el desarrollo del evento e información al instante, cuando la situación lo amerite.
 - e. Empleará los recursos humanos, materiales y económicos nacionales e internacionales, para contrarrestar los efectos causados por el fenómeno.
 - f. Coordinará con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Finanzas para recibir la ayuda internacional.
 - g. Emitirá boletines de prensa, para información a la población sobre el desarrollo del fenómeno, en coordinación con el Ministerio de Comunicación del Estado.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Realizará la evaluación final de los efectos producidos por el fenómeno
- b. Continuará apoyando en la rehabilitación de emergencia.
- c. Elaborará el informe consolidado de actividades cumplidas por la Dirección Nacional de Defensa Civil y presentará al señor Presidente de la República y además mantendrá el registro histórico.
- d. Solicitará a la Contraloría General del Estado, el examen financiero sobre gastos realizados para afrontar el evento.

17.- JUNTAS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos, Galápagos, Pichincha, Cotopaxí, Chimborazo, Bolívar, Cañar y Azuay,

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.

- a. Actualizar el Plan de Contingencia conjuntamente con las Áreas de Trabajo, Organismos e instituciones de Apoyo, con sus respectivos proyectos y presupuestos para afrontar los efectos causados por el Fenómeno "El Niño"
- b. Elaborar los Planes de Evacuación de la población que se encuentra en áreas vulnerables a inundaciones de acuerdo a la experiencia y a lo ocurrido en el fenómeno "El Niño" 97 – 98 y Estación Invernal 2002.
- c. Dar cumplimiento a la Directiva de Capacitación para la población localizada en áreas vulnerables.
- d. En coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil cumplir las siguientes actividades:
 - Capacitación en medidas de autoprotección ciudadana.
 - Capacitación a las autoridades que conforman el COE - P.
 - Realización del Ejercicio de Simulación.
 - Realización de Simulacros de Evacuación.
- e. Identificación, calificar, los albergues de emergencia que serán utilizados por las familias evacuadas en caso de producirse; designar las administradores de los mismos;
- f. Seleccionar y capacitar al personal que va a desempeñar las funciones de administradores de albergues de emergencia

- g. Elaborar el censo de la población y vivienda de las áreas que puedan verse afectadas.
- h. Organizar y realizar, en coordinación con la Sección de Comunicaciones Social de la Dirección de Defensa Civil, un censo para periodistas, para orientarles sobre el manejo adecuado de la información pública en las diferentes fases del evento.
- i. Coordinar con la Sección de Comunicación social de la Dirección Nacional de Defensa Civil una estrategia de difusión de mensajes educativos a través de los medios de comunicación social.
- j. Capacitar al personal de la Junta y voluntarios de Defensa Civil, en el manejo de los formularios de información familiar e infraestructura, para la recolección de datos, así como también a los miembros de las Juntas Cantonal y Parroquiales.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta.

- a. Asesorar al señor Gobernador de la Provincia, presidente de la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil para que active el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- b. Coordinar y supervisar la activación de los COE cantonales o parroquiales afectados por el Evento Adverso.
- c. Poner en Ejecución el Plan de Contingencia Provincial, Cantonal y Parroquial elaborado para el efecto.
- d. Coordinar, ejecutar la evacuación de las familias localizadas en áreas vulnerables hacia los albergues de emergencia.
- e. Atender a las familias evacuadas con raciones alimenticias, vituallas, etc.
- f. Realizar la evaluación inicial de Daños y Análisis de Necesidades.
- g. Realizar el levantamiento de la información y recolección de datos en los formularios de información en el sistema de control de eventos adversos y publicar los resultados en la página Web del Defensa Civil.
- h. Informar diariamente a la Sección Comunicación Social de la Dirección, sobre el desarrollo del evento, efecto y acciones.
- i. Mantener información permanente las 24 horas del día con el personal que sea designado.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia:

- a. Realizar la Evaluación Final de Daños y Análisis de Necesidades y apoyar a la Rehabilitación de la Emergencia.
- b. Elaborar el informe final de actividades y presentar a la Dirección Nacional de Defensa Civil

18.- ORGANISMOS BASICOS

POLICÍA NACIONAL

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará el Plan de contingencia en apoyo al Sistema Nacional de defensa Civil
- b. Planificará operaciones de orden, seguridad y tránsito con su personal orgánico y con aquellos que han recibido instrucción de educación vial.
- c. Conocerá cuales son los lugares o sitios destinados para Zonas de Seguridad, para organizar la seguridad de la zona a ser evacuada, en la o las vías de evacuación y en la zona propiamente dicha.
- d. Preverá las vías alternas de evacuación en caso de deterioro o inhabilitación de las principales.
- e. En coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y con los otros Organismos Básicos, realizará simulacros de evacuación para adiestrar a su personal, en tareas específicas ejercitando también acciones complementarias de búsqueda, rescate y evacuación de víctimas y desaparecidos
- f. Elaborará los procedimientos operativos normales (PON) necesarios para su accionar inmediato
- g. Preparará y difundirá instructivos con medidas de auto-protección por inundaciones, tanto para la población fija, como para la flotante.
- h. En coordinación con las empresas e transporte, preverá la cantidad y capacidad de vehículos que podrán ser utilizados, en caso de emergencia, tanto para la evacuación de damnificados, como para organizar el abastecimiento hacia poblaciones aisladas por el fenómeno.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Pondrá en ejecución el Plan preparado en la fase anterior

- b. Analizará el impacto de los efectos del evento adverso para dirigir su esfuerzo hacia aquellos lugares o zonas que más requieran su presencia.
- c. Realizará la evaluación inicial de daños que el evento adverso haya ocasionado dentro del área de su responsabilidad.
- d. Cooperará con los otros Organismos Básicos en acciones de búsqueda, rescate y evacuación
- e. Mantendrá el orden en la población, evitando el pánico y el tumulto.
- f. Proporcionará seguridad en la zona evacuada, en las vías de evacuación principales y alternas y en la zona de seguridad.
- g. Controlará y reprimirá actos delictivos en el área específica.
- h. Proporcionará seguridad en las instalaciones que proveen servicios vitales en coordinación con Fuerzas Armadas
- i. Coordinará y controlará el tránsito terrestre en las zonas afectadas, estableciendo prioridades para el movimiento de vehículos del área de salud, alimento y agua, evacuación y Defensa Civil
- j. Analizará y otorgará salvoconductos a vehículos que como los medios de comunicación, realizan tareas específicas en el área siniestrada.
- k. Determinará vías alternas de circulación para vehículos y así evitar congestionamientos e interrupciones.
- l. Realizará el levantamiento e identificación de cadáveres.
- m. Dará sepultura a aquellos cadáveres no identificados registrando todos los datos que puedan facilitar una identificación futura.
- n. Diseñará y divulgará a la población, el sistema de alarma y alerta, en coordinación con los medios de comunicación existentes.
- o. Mantendrá actualizado el registro de víctimas
- p. Realizará la evacuación del personal penitenciario que resultare afectado
- q. Llevará a cabo operaciones de búsqueda, rescate y evacuación de heridos, enfermos y lesionados.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- a. Realizará la evaluación final del operativo cumplido para reformular el plan, en caso de ser necesario, para futuros operativos.
- b. Continuará prestando sus servicios para salvar y minimizar los daños a la propiedad, hasta el retorno al normal desarrollo de las actividades en el país.
- c. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil, para preparar el informe consolidado al señor Presidente de la República y mantener el registro histórico.

CUERPO DE BOMBEROS

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará el Plan de Contingencia en apoyo al Sistema Nacional De defensa Civil
- b. Organizará grupos especializados en las tareas de búsqueda, rescate y evacuación.
- c. Organizará, capacitará y ejercitará el Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en su área específica de responsabilidad.
- d. Actualizará el inventario de personal y medios necesarios para cumplir con su tarea específica.
- e. Organizará, capacitará y adiestrará al personal que conforma las brigadas auxiliares de bomberos.
- f. Capacitará en medidas de auto-protección a la población, en colaboración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- g. Actualizará los Procedimientos Operativos Normales (PON) necesarios para su accionar inmediato.
- h. Realizará ejercicios de simulación y simulacros de evacuación, en ciudades, poblaciones rurales y viviendas aisladas ubicadas en zonas de alto riesgo; ejercitará también acciones complementarias de búsqueda, rescate y evacuación de víctimas y desaparecidos, en coordinación con el Sistema Nacional de Defensa Civil y los otros Organismos Básicos.
- i. Preparará y difundirá instructivos con medidas de auto protección individuales y colectivas ante incendios o inundaciones, tanto para la población fija, como para la población flotante (turistas).
- j. Verificará el buen funcionamiento del sistema institucional de comunicaciones existente.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Defenderá a las personas y sus bienes del fuego que es la tarea, específica de los Cuerpos de Bomberos.
- b. Realizará acciones de búsqueda, rescate y evacuación de víctimas.
- c. Pondrá en ejecución el Plan preparado en la fase anterior.
- d. Analizará el impacto del Evento Adverso en la población, para dirigir su esfuerzo hacia aquellos lugares o zonas que más requieran su presencia.
- e. Realizará la evaluación preliminar EDAN de los daños que el evento adverso haya ocasionado dentro del área de su responsabilidad.
- f. Colaborará con otras instituciones que requieran colaboración.
- g. Solicitará apoyo a los Cuerpos de Bomberos cercanos en caso de ser necesario.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia

- a. Continuará prestando sus servicios para salvar vidas humanas, hasta el retorno al normal desarrollo de las actividades de la comunidad afectada por el evento adverso.
- b. Elaborará el informe final de actividades y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.
- c. Reformulará el Plan en caso de ser necesario.

CRUZ ROJA ECUATORIANA

Fase de Antes.- Etapa de Preparación

- a. Elaborará el Plan de Contingencia en apoyo al Sistema Nacional de Defensa Civil.
- b. Desarrollará programas de prevención de enfermedades en las zonas tropicales afectadas recurrentemente.
- c. Implementará Programas de Desarrollo Comunitario en las zonas más vulnerables a los efectos del evento.
- d. Realizará el adiestramiento en primeros auxilios y socorrismo, al personal operativo de la institución y comunidades de las zonas más vulnerables.
- e. Desarrollará programas de preparación comunitaria para desastres en las comunidades vulnerables.
- f. Formará las brigadas comunitarias de socorro.

- g. Registrará donantes voluntarios de Sangre
- h. Coordinará con los organismos públicos, privados y ONGs que participan en la emergencia

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta

- a. Atenderá en forma inmediata en primeros auxilios y atención pre-hospitalaria a quienes resulten afectados por el desastre.
- b. Realizará la búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- c. Conformará el equipo EDAN
- d. Activará el plan de emergencia de los Bancos de Sangre.
- e. Colaborará en vigilancia epidemiológica, albergues y alimentación.

Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia

- a. Elaborará y desarrollará de Programas de reactivación económica para los afectados en las zonas del desastre.
- b. Elaborará el informe final de las actividades realizadas y remitirá a la Dirección Nacional de Defensa Civil.

IV.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS

A.- ADMINISTRATIVAS

- 1) La Organización de Sistema Nacional de Defensa Civil sigue la estructura organizativa del Estado, siendo primordial la coordinación de las actividades de los Organismos estatales, municipales y particulares para alcanzar los objetivos propuestos.
- 3) Se intensificará la capacitación de la población en su autoprotección individual y corporativa, así como en la organización de Unidades de Voluntarios.
- 4) Para la conformación de Unidades Auxiliares de Defensa Civil, se cumplirán con aquellas disposiciones constantes en el Art. 84, Título II de la Defensa Civil de la Ley de Seguridad Nacional, establecidas para el efecto.

B.- LOGÍSTICAS

- 1) Incrementar los fondos de emergencia y contingencia, para atender los requerimientos de la población civil, a través de asignaciones especiales.

- 2) La infraestructura logística estará conformada por los Centros de Acopio de Quito, Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos.
- 3) En la provincia de Galápagos al igual que el resto de provincias, mantendrán un nivel operativo acorde con su población, posición geográfica e hipótesis de riesgo
- 4) Para la distribución y abastecimiento de las ayudas, se mantendrá un registro de todos los recursos de abastecimiento que reciban y se entreguen en los Centros de Acopio a los damnificados.
- 5) Si las circunstancias lo ameritan se conformarán subcentros de acopio en otros sectores
- 6) Las peticiones para el abastecimiento a los Centros de Acopio por parte de la Dirección Nacional de Defensa Civil, se solicitarán con la debida oportunidad y en cantidad necesaria, para que de manera oportuna sea distribuido a la población.

C.- FINANZAS

- 1) Se dará cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo VI, Recursos Financieros de la Defensa Civil, del Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional, 1994.

V.- ENLACE Y DIRECCION

A. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES PRINCIPAL.

- DNDC, en Quito, Av. Amazonas y Villalengua esquma
- Ministerios, en sus respectivos despachos
- Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en sus respectivas jurisdicciones.

B. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES ALTERNO:

- DNDC, en Guayaquil, edificio de la Gobernación
- Ministerios, en los respectivos oficinas, en Guayaquil
- Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, escoger y comunicar

C. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE DEFENSA CIVIL

- Bases de operaciones de las Areas de Trabajo.

D. UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Fase de Antes.- Etapa de Preparación.-

El medio principal de comunicaciones, entre la DNDCC y las diferentes Juntas Provinciales de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, o Ministerios, Subsecretarías y más instituciones que conforman el Sistema Nacional de Defensa Civil se realizará a través de los sistemas de telefonía pública fija y/o celular.

Alternativamente se utilizarán los sistemas complementarios de radiocomunicaciones de la Defensa Civil y Organismos de Apoyo.

Fase de Durante.- Etapa de Respuesta.-

En los lugares en donde el Evento Adverso haya afectado al servicio de telefonía pública fija, deberán ser atendidos utilizando los siguientes medios de comunicación, dependiendo de su disponibilidad:

- Sistema de telefonía pública móvil (celular)
- Sistema de radio-comunicaciones de la Defensa Civil y Organismos de Apoyo.
- Sistema de radio-comunicaciones privado, se utilizarán los servicios de empresas privadas, públicas y/o de radioaficionados que cuenten con equipos de telecomunicaciones en las zonas de desastre

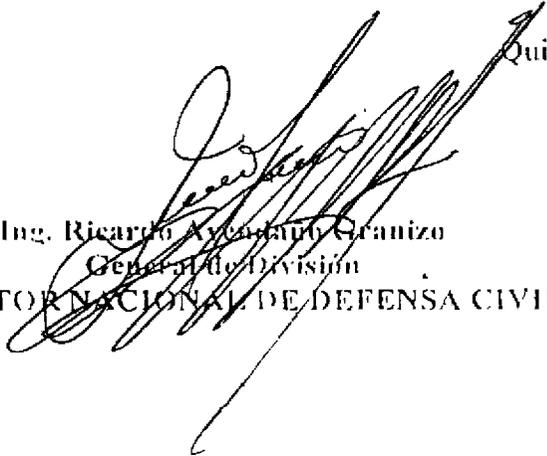
Fase de Después.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia. -

Conforme las operadoras de telefonía pública fija (ANDINATEL S.A. y/o PACIFICTEL S.A) procedan a corregir las fallas en sus sistemas, este medio volverá a su categoría de medio principal de comunicaciones.

E. DIAGRAMA DE COMUNICACIONES

En el Anexo "B" se indica el diagrama de la red de telecomunicaciones a aplicarse en el ámbito del presente Plan de Contingencia

Quito, Diciembre 2002


Ing. Ricardo Ayala Granizo
General de División
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA CIVIL